



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 031 -2013-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 11 MAR. 2013

VISTAS:

La Resolución Directoral Ejecutiva N° 172-2012-AG-AGRO RURAL-DE, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0017-2013-AG-AGRO RURAL-DE, la carta S/N de fecha 04 de marzo de 2013 y la Carta N° 003-2013-AG-AGRO RURAL/CEC-PDSN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 172-2012-AG-AGRO RURAL-DE, se creó la Comisión Especial de Cautela para el examen al estado financiero relativo a los gastos del Núcleo Ejecutor Central del Proyecto de Desarrollo SIERRA NORTE, financiado con recursos del Convenio de Préstamo N° 744-PE, por los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, a cargo de la Sociedad de Auditoría "Coronado Velasco Contadores Públicos Asociados Sociedad Anónima";

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0017-2013-AG-AGRO RURAL-DE, se reconfirmó la Comisión Especial de Cautela para el examen al estado financiero relativo a los gastos del Núcleo Ejecutor Central del Proyecto de Desarrollo SIERRA NORTE, financiado con recursos del Convenio de Préstamo N° 744-PE, por los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, a cargo de la Sociedad de Auditoría "Coronado Velasco Contadores Públicos Asociados Sociedad Anónima";

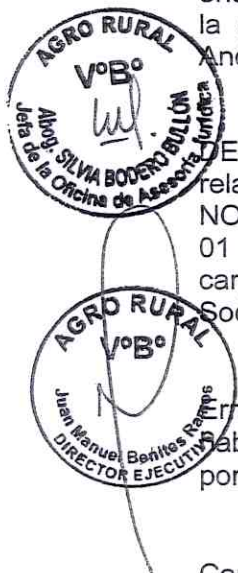
Que, mediante la carta S/N, de fecha 04 de marzo de 2013, el Abogado Erick Ernesto Landauero Cerf formula renuncia al cargo de miembro de la mencionada Comisión, al haberse dado por concluidas las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica que por encargo le fueron encomendadas;

Que, a efecto de garantizar la continuidad de las funciones de la Comisión de Cautela antes mencionada, corresponde que se expida el acto resolutorio que disponga su reconfirmación;

En uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones de AGRO RURAL aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, la Resolución Ministerial N° 0011-2013-AG y contando con el Visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia formulada por el Abogado Erick Ernesto Landauero Cerf al cargo de miembro de la Comisión Especial de Cautela creada por Resolución Directoral Ejecutiva N° 172-2012-AG-AGRO RURAL-DE, y reconfirmada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0017-2013-AG-AGRO RURAL-DE.



28950-13

Artículo 2°.- Reconformar la Comisión Especial de Cautela para el examen al estado financiero relativo a los gastos del Núcleo Ejecutor Central del Proyecto de Desarrollo SIERRA NORTE, financiado con recursos del Convenio de Préstamo N° 744-PE, por los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, a cargo de la Sociedad de Auditoría "Coronado Velasco Contadores Públicos Asociados Sociedad Anónima", creada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 173-2012-AG-AGRO RURAL-DE, y reconformada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0017-2013-AG-AGRO RURAL-DE, la cual quedará integrada por los siguientes miembros:

- **Ing. Jorge Enrique Tello Coello**, Director de Operaciones. quien actuará como Presidente;
- **Abog. Jaime José Mora Sala**, Abogado de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien actuará como miembro; y,

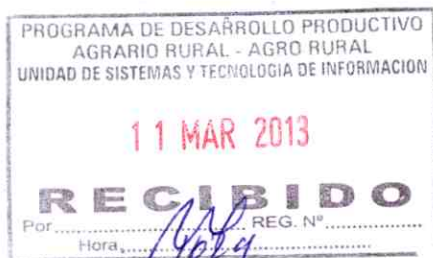


CPC. Tito Francisco Calixtro Pérez, Jefe (e) de la Oficina de Control Institucional de AGRO RURAL, quien actuará como Secretario.

Artículo 3°.- Disponer, que los miembros de la Comisión Especial de Cautela conformada en el artículo precedente, ejerzan sus funciones conforme a las facultades establecidas en el artículo 9° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG y las disposiciones contenidas en los artículos 95° y siguientes de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 4°.- Disponer, la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Juan Manuel Benites Ramos
DIRECTOR EJECUTIVO